



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 30001032-004-15**

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS Y ANUNCIO ADOSADO SIN ESTRUCTURA"**

  
  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales

Av. Insurgentes Centro 149, piso 9, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México D.  
Teléfono 5130 2100 Fxt 2310 2240 v 225



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**INDICE**

		PÁGINA
<b>1.-</b>	<b>GENERALES DE LA CONVOCANTE</b>	<b>6</b>
1.1	IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES	6
1.2	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	7
1.3	DOMICILIO	7
1.4	FUNDAMENTO PARA LICITAR	7
1.5	ORIGEN DE LOS RECURSOS	7
<b>2.-</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN</b>	<b>7</b>
2.1	PARTICIPACIÓN	7
2.2	CONVOCATORIA	7
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	8
<b>3.-</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</b>	<b>8</b>
3.1	CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO	8
3.2	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES	9
3.3	VIGENCIA DEL CONTRATO	9
<b>4.-</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	<b>9</b>
4.1	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	9
<b>5.-</b>	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN</b>	<b>11</b>
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	11
5.2	LA PROPUESTA TÉCNICA	12
5.3	LA PROPUESTA ECONÓMICA	12
<b>6.-</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b>	<b>13</b>
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	14
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES	14
	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	
6.3	SEGUNDA ETAPA DICTÁMEN TÉCNICO	15
6.4	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO	16
<b>7.-</b>	<b>CONDICIONES DEL SERVICIO</b>	<b>17</b>
7.1	CONTRATO DE SERVICIO	17
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO	17



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

	7.3	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	17
	7.4	INTEGRACIÓN NACIONAL	17
	7.5	GARANTÍA DEL SERVICIO	18
<b>8.-</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>18</b>
	8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	18
	8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	18
	8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	18
<b>9.-</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>		<b>19</b>
<b>10.-</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES</b>		<b>19</b>
<b>11.-</b>	<b>LICITACIÓN DESIERTA</b>		<b>20</b>
	11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	20
<b>12.-</b>	<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>		<b>20</b>
	12.1	SUSCRIPCIÓN	20
	12.2	REGULACIÓN	20
	12.3	FORMALIZACIÓN	21
	12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	21
	12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SERVICIO	21
	12.6	PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO	21
	12.7	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO	22
	12.8	CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO	22
<b>13.-</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS</b>		<b>22</b>
	13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	22
	13.2	ANTICIPOS	22
	13.3	PAGO DE LOS SERVICIOS	23
	13.4	IMPUESTOS Y DERECHOS	23
<b>14.-</b>	<b>GARANTÍAS</b>		<b>23</b>
	14.1	DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	23
	14.2	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO	23
<b>15.-</b>	<b>SANCIONES</b>		<b>24</b>
	15.1	PENA CONVENCIONAL	24
	15.2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	25



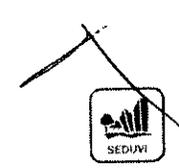
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

15.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO	25
15.4	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	25
16.-	INCONFORMIDADES	25
17.-	IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES	25
18.-	CONTROVERSIAS	26
		<b>PÁGINA</b>
	<b>Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS</b>	<b>27</b>
	<b>Anexo No. 2 MANIFIESTO DE REQUISITOS LEGALES</b>	<b>37</b>
	<b>Anexo No. 3 FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b>	<b>38</b>
	<b>Anexo No. 4 FORMATO DE OFERTA TÉCNICA</b>	<b>40</b>
	<b>Anexo No. 5 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>41</b>
	<b>Anexo No. 6 FORMATO PARA ACLARACIÓN DE BASES</b>	<b>42</b>
	<b>Anexo No. 7 FORMATO DE HOJA DE OFERTA DEFINITIVA</b>	<b>43</b>
	<b>Anexo No. 8 TEXTO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA</b>	<b>44</b>
	<b>Anexo No. 9 TEXTO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>45</b>



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

<b>CALENDARIO</b>	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	<b>12 DE MARZO DE 2015.</b>
<b>CONSULTA Y VENTA DE BASES:</b>	EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES CENTRO NO. 149, 9° PISO, COLONIA SAN RAFAEL, C.P. 06470, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS 12, 13 y 17 DE MARZO DE 2015, DE 10:00 A 15:00 HRS.
<b>FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE DUDAS PARA EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES:</b>	EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015, DE 10:00 A 15:00 HRS.
<b>ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES:</b>	EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015 A LAS 18:00 HRS.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS:</b>	EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015 A LAS 12:00 HRS.
<b>DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:</b>	EL DÍA 23 DE MARZO DE 2015 A LAS 12:00 HRS.
<b>FIRMA DEL CONTRATO:</b>	15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE FALLO.
<b>REALIZACIÓN DEL SERVICIO:</b>	SEGÚN ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 38, 43, 58, 62 y 63, así como los artículos 36, 37 y 47 de su Reglamento, el **Gobierno del Distrito Federal** a través de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, vía la Subdirección de Recursos Materiales, en lo sucesivo "**La Convocante**" sita en **Avenida Insurgentes Centro No. 149, 9° Piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal**, teléfono **5130-2100 extensiones 2104, 2237, 2239 y 2195 fax, 2195** convoca a participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. **30001032-004-15**, para la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"** de acuerdo a las especificaciones descritas en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

**BASES**

Los "Licitantes" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE":**

**1.1.- IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.**

"La Convocante" es un Órgano Centralizado del Gobierno del Distrito Federal, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento en el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos correspondientes al Gobierno del Distrito Federal; así como las atribuciones en materia de Retiro de Espectaculares en sus artículos 11 fracción XXI, 61 B, 61 C y 95 fracción X de la Ley de Desarrollo Urbano, en los artículos 1 fracción II y 7 fracciones V y VII el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y el artículo 50 A fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**1.2.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.**

Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente Licitación es el **C.P. Gabriel Casas Saavedra, Director Ejecutivo de Administración** y el responsable del procedimiento es el **Lic. Juan Carlos Perea Cosme, Subdirector de Recursos Materiales**, ambos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Los servidores públicos y "Licitantes" que acudan a la presente licitación deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para su registro, para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el evento hasta la terminación del mismo.

  
  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales**



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**1.3.- DOMICILIO.**

"La Convocante" tiene su domicilio legal, en **Avenida Insurgentes Centro No. 149, 9° Piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5130-2100 extensiones 2104, 2237, 2239.**

**1.4.- FUNDAMENTO PARA LICITAR.**

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se lleva a cabo con fundamento en los artículos 26, 27 inciso "a", 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**1.5.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a recursos fiscales, para el ejercicio presupuestal del 2015, en la partida de gasto 3471 "Fletes y Maniobras".

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación y del Contrato de Servicio respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible, en la partida específica de gasto.

**2. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

**2.1.- PARTICIPACIÓN.**

Este procedimiento de Licitación tiene por objeto la participación abierta de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que serán abiertos en acto protocolario a fin de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"** mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

**2.2.- CONVOCATORIA.**

La Convocatoria y Bases de esta Licitación, podrán modificarse siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, los que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración de Bases.

Tratándose de modificaciones de la Convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal y tratándose de las bases de la licitación las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios de publicación, o en su defecto, durante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.

**2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Este procedimiento de licitación se efectuará mediante la Convocatoria No. 004, que se publica en la página de internet de "La Convocante" y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de marzo de 2015.

**2.4.- COSTO Y VENTA DE BASES.**

El pago, consulta y entrega de las Bases se realizará en **Avenida de los Insurgentes No. 149, 9° Piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal**, en la Jefatura de

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

Unidad Departamental de Adquisiciones. Para los casos de consulta a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en el enlace: <http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/index.php/transparencia/licitaciones.html>. Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

Costo de las Bases: En la sede de "La Convocante" será de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante el pago vía Ventanilla Bancaria a la cuenta número 65501123467 Referencia Bancaria 2601 de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México), a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

#### 3.1.- CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

El servicio objeto de esta Licitación se integra de **5 partidas**, conforme al **Anexo No. 1** de estas bases y serán destinadas a satisfacer las necesidades de "La Convocante".

El "Licitante" deberá describir dentro de su Propuesta Técnica, el procedimiento para llevar a cabo el "**SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA**".

El material retirado deberá ser depositado en el predio ubicado en Av. San Lorenzo No. 310, Colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa u otro que determine "La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Convocante", dentro del Distrito Federal.

#### 3.2.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Las especificaciones y condiciones del servicio objeto de esta Licitación, se establecen en el **Anexo No. 1** de estas bases, y deberán ser respetadas por los "Licitantes" en la presentación de sus propuestas.

Los servicios se adjudicarán con base en un monto mínimo y un máximo, conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

#### 3.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se le adjudique al "Licitante" ganador del "**SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA**", será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

#### 4.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los interesados en participar en esta Licitación, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, mismos que se encuentran señalados en el **Anexo No. 2**:

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

- A) Las personas morales deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones si las hubiera y/o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste la actividad relacionada con el servicio motivo de esta licitación.
- B) Las personas físicas presentarán original o copia certificada y copia simple para cotejo de su Acta de Nacimiento, las cuales deberán realizar actividades empresariales relacionadas con el objeto del presente concurso.

**Tanto para personas físicas como morales, deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de los siguientes documentos:**

- C) Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**Formato R-1**) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en su caso, impresión del documento expedido por el S.A.T.).
- D) Cédula de Identificación Fiscal.
- E) El Representante Legal deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta y por quien se obliga a nombre de la persona física o moral que representa, en su caso, mediante el Poder Notarial.
- F) Identificación Oficial del Representante Legal o persona física como es: Credencial para Votar, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
- G) Comprobante de domicilio actualizado, dicho comprobante deberá ser un recibo reciente (máximo de dos meses de expedición) de pago de luz, teléfono, agua, predial o copia del contrato de arrendamiento vigente a la fecha de las presentes bases y deberá estar a nombre de la empresa o persona física. No se aceptarán recibos de teléfonos celulares ni estados de cuenta bancarios. En caso de tener su domicilio fuera del Distrito Federal, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, señalando un domicilio dentro del Distrito Federal, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal.
- H) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta, mediante declaración anual 2013 y declaraciones parciales de los meses: noviembre y diciembre correspondientes al ejercicio fiscal de 2014 y enero correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.
- I) Demostrar su experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, mediante la presentación del Currículum de la empresa o persona física.
- J) Copia simple del recibo de pago de estas Bases de Licitación con el sello del Banco.
- K) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que el representante legal cuenta con las facultades de administración suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de esta licitación, a nombre de su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil vigente para el Distrito Federal.
- L) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y ni del 47 Fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- M) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que el servicio que oferta cumplen por lo menos con un 50% de integración nacional de mano de obra.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

- N) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio que oferta conforme al punto 7.5 de estas bases.
- O) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Financiero del Distrito Federal y Código Fiscal del Distrito Federal, respectivamente, de conformidad con el **Anexo No. 3** de las presentes Bases de Licitación, entregando documentación comprobatoria en original y copia para cotejo de las contribuciones y derechos que cause.
- P) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda la responsabilidad en caso de que la empresa o persona física infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal ni para "La Convocante".
- Q) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad y cuenta con la infraestructura técnica y de servicio necesarias para proporcionar el servicio requerido, en óptimas condiciones de operación y seguridad.
- R) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique haber leído y tener conocimiento a la vez que acepta el contenido de las bases y lo estipulado en la Junta de Aclaraciones.
- S) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la presente licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato o sus posibles modificaciones.
- T) Facturas o documento idóneo en original con las que se acredite la propiedad de los vehículos (grúas) con las que se efectuarán los servicios.

Los originales y/o copias certificadas solicitados en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), O) y T), serán devueltos al término del Acto de Apertura de Sobres.

En los textos entre líneas, no se aceptaran tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, siendo motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

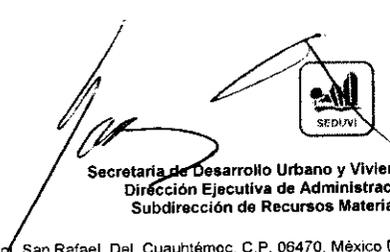
**El no cumplir con uno solo de estos requisitos, será motivo de descalificación.**

## 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los concursantes deberán presentar sus propuestas y toda la documentación solicitada, en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada: (Un sobre o apartado con la documentación legal y administrativa, un sobre o apartado con la propuesta técnica y un sobre o apartado con la propuesta económica).

- A) Dirigidas al C.P. Gabriel Casas Saavedra, Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.
- B) Señalar el número de la Licitación Pública Nacional, en el encabezado de toda la documentación.

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

- C) Los manifiestos bajo protesta y las propuestas de los **Anexos Nos. 4 y 5** de estas Bases de Concurso, serán requisitadas en papel original con membrete y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras.
- D) En idioma español.
- E) Firmadas por la persona que se encuentre legalmente facultada para tal efecto, todas y cada una de las mismas.
- F) La propuesta técnica y la propuesta económica deberán expresarse en moneda nacional, incluyendo en esta última la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

**El no cumplir con uno solo de estos requisitos será motivo de descalificación.**

### 5.2 LA PROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información completa, amplia y detallada de la documentación siguiente:

1. Descripción y especificación completa de los servicios que se solicitan de acuerdo a los **Anexos Nos. 1 y 4** de estas bases; **sin incluir precios**. Para el caso de los servicios solicitados en las partidas P1, P2, P3 y P4, el proveedor concursante deberá considerar a uno o varios especialistas en el montaje y desmontaje de pantallas electrónicas o de cualquier otro dispositivo publicitario similar, lo cual deberá indicarlos en la propuesta.
  2. Cantidades solicitadas y unidades de medida. (Por tratarse de una contratación abierta con base al presupuesto autorizado, solo deberán cotizar un (1) servicio por partida.
  3. Periodo de prestación del servicio, de conformidad con el numeral 3.3 de las bases;
  4. Garantía del servicio, y
  5. Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.
- La Propuesta Técnica no deberá incluir precios, en caso contrario es motivo de descalificación.

### 5.3.- LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener la información y la documentación que se describe a continuación, la cual únicamente para efectos de agilizar el desarrollo del procedimiento y no con fines de descalificación, también podrá ser presentada en memoria USB:

1. Descripción completa de los servicios solicitados y relacionados con los **Anexos Nos. 1 y 5** de estas bases. Para el caso de los servicios solicitados en las partidas P1, P2, P3 y P4, el proveedor concursante deberá considerar a uno o varios especialistas en el montaje y desmontaje de pantallas electrónicas o de cualquier otro dispositivo publicitario similar, lo cual deberá indicar expresamente y el monto económico que representa, en la propuesta.
2. Cantidades solicitadas y unidades de medida. (Por tratarse de una contratación abierta con base al

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

presupuesto autorizado, solo deberán cotizar un (1) servicio por partida, desglosando en cada una de las partidas cotizadas el importe por maniobra, grúa y transporte y en el caso de las partidas P1, P2, P3 y P4 el importe del o los especialistas necesarios para el servicio. En caso de omisión de alguno de los requisitos o errores aritméticos en la propuesta, es motivo suficiente de descalificación.

3. Precios unitarios, por un solo servicio en cada partida que se cotice, desglosando el importe de cada uno de los implementos, cuadrilla, especialista en su caso, maniobra y traslado que sean necesarios emplear en cada modalidad de servicio.
4. Importe por la partida;
5. Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
6. Importe total de la proposición;
7. La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos y firmes hasta la total terminación de los servicios, sin ninguna posibilidad de incrementar ningún costo propuesto originalmente;
8. Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que podrá ser Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito, Carta de Crédito o Fianza otorgada por una Institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, conforme al punto 14.1 y **Anexo No. 8**, ambos de estas bases.
9. La indicación por escrito que la vigencia de la propuesta presentada será de 30 días hábiles, contados a partir de su recepción; y
10. Demás requisitos solicitados en estas bases para la propuesta económica.

## 6.- DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de usos múltiples del segundo piso de esta Secretaría, ubicada en **Avenida Insurgentes Centro No. 149, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal**. En estos actos únicamente se permitirá el acceso a la persona que se encuentre debidamente acreditada, mediante copia del recibo de pago de bases correspondiente para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001032-004-15. Se levantarán las actas respectivas, mismas que serán firmadas. La documentación relativa a cada evento será rubricada por todos los asistentes facultados para ello. Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los Servidores Públicos que asistan al acto y a los "Licitantes". Los actos iniciarán puntualmente en el lugar, fecha y hora indicados.

En el caso del Acto de Apertura de Sobre Único que contiene la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, **no se permitirá el acceso y será motivo de descalificación a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.**

Los eventos de esta Licitación, serán presididos por el Servidor Público designado por "La Convocante" y participarán en ella: el Representante de la Contraloría Interna, el Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y los Licitantes.

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**

Se llevará a cabo el día **16 de marzo del año 2015, a las 18:00 horas.**

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los proveedores participantes enviar sus cuestionamientos o dudas a los correos electrónicos [jperea@seduvi.df.gob.mx](mailto:jperea@seduvi.df.gob.mx), o [nesperon@seduvi.df.gob.mx](mailto:nesperon@seduvi.df.gob.mx), cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas por escrito y en memoria USB conforme al **Anexo No. 6**, el día de la Junta de Aclaración de Bases.

Se levantará Acta de Aclaración de Bases, la cual contendrá las preguntas que hubieren formulado los "Licitantes" y respuestas de "La Convocante", misma que será firmada por los asistentes a ese acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases será parte integral de las mismas.

El o los "Licitantes" que no asistan a este acto, se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán la copia del Acta en la sede de "La Convocante", dentro de las 24 horas siguientes a su celebración.

**6.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.**

**PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Se llevará a cabo el día **20 de marzo del año 2015 a las 12:00 horas.**

- a) En el lugar, fecha y hora indicadas en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, que deberá contener en su interior toda la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica; **el no presentar el sobre a la hora señalada para este evento será motivo de descalificación. La hora que se tomará exclusivamente como válida para que inicie el presente Acto, será la indicada por el Centro Nacional de Metrología (CENAM), haciendo de conocimiento a los servidores públicos y licitantes presentes dicha situación.**
- b) Se llevará a cabo la apertura del sobre revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Será aceptada la documentación cuyos sobres de los participantes cumplan con todos los requisitos y documentos indicados en estas Bases y en la Junta de Aclaraciones y se **desecharán aquellos que hubieren omitido algún requisito o documento exigido.**
- c) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1** y con los datos generales de las bases, de acuerdo a los **Anexos Nos. 4 y 5** y lo señalado en la Junta de Aclaraciones.
- d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de las partidas ofertadas, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.**

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

- e) Las Propuestas Técnicas y Económicas que no sean aceptadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles, contados a partir de la fecha que se dé a conocer el fallo de adjudicación.
- f) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, serán rubricadas por todos los Servidores Públicos y "Licitantes" que intervengan en el procedimiento.

Las Propuestas quedarán en custodia de "La Convocante" hasta la fecha prevista para el Acto de Fallo y se procederá a instrumentar el acta respectiva.

Los "Licitantes" que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

### 6.3.- SEGUNDA ETAPA: EL DICTAMEN TÉCNICO.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas y de acuerdo con los resultados, se elaborará un Dictamen, en el cual se indicará si cumplen con los requisitos solicitados en las Bases al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante" en la Junta de Aclaraciones, respecto del servicio objeto de esta licitación, determinando si las propuestas cumplen con lo solicitado. Este Dictamen se dará a conocer en el Acto de Fallo.

El Dictamen comprenderá lo siguiente:

- A).- Se analizará la documentación Legal y Administrativa, y se informará si cumplieron o incumplieron con alguno de los requisitos solicitados.
- B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen los participantes conforme a lo siguiente:
  - 1.- Se verificará que las propuestas técnicas correspondan a lo solicitado en bases y Junta de Aclaraciones.
  - 2.- Que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Técnica corresponda a lo solicitado en los **Anexos Nos. 1 y 4** de las Bases de Concurso.
  - 3.- Una vez realizada la evaluación, se procederá a informar los motivos de su aceptación o descalificación.

**El no cumplir con alguno de los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos Nos. 1 y 4 y en la Junta de Aclaraciones, será motivo de descalificación.**

C).- En la propuesta económica se procederá a lo siguiente:

- 1.- Se efectuará la evaluación de las Propuestas Económicas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".
- 2.- Se verificará que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Económica, corresponda a lo solicitado en los **Anexos Nos. 1 y 5 y en la Junta de Aclaraciones.**

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

#### 6.4.- ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Se llevará a cabo el día **23 de marzo del año 2015 a las 12:00 horas.**

En junta pública, "La Convocante" comunicará el resultado del Dictamen Técnico, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y no fueron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el Dictamen Técnico a los "Licitantes", se les comunicará que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta licitación en beneficio de "La Convocante" y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá acreditarse en el mismo acto.

De conformidad con los Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, en su inciso b, fracción I, que a la letra dice: *"Incluir en las bases, junto con el formato que señala la fracción XXV del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una exposición de los fines y procedimientos a realizar por la autoridad convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto de este procedimiento Licitatorio.*

Los "Licitantes" estarán en posibilidad de ofrecer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato del **Anexo No. 7**, hasta que no sea ofertada una mejor propuesta por algún otro "Licitante".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, con relación al servicio a contratar;
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el Acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante", de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

## 7. CONDICIONES DEL SERVICIO.

### 7.1.- CONTRATO DE SERVICIO.

El Contrato de Servicio que derive de esta licitación, se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca "La Convocante" y de acuerdo a las características y especificaciones del servicio que se indican los **Anexos Nos. 1, 4 y 5** de estas bases.

### 7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Siempre y cuando el Contrato esté vigente, "La Convocante" podrá incrementar hasta el 25% de la cantidad y monto originalmente contratado, como lo señala el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso fortuito o de fuerza mayor y previa a la emisión del Fallo de esta Licitación, "La Convocante" podrá reducir o aumentar hasta el 25% de las cantidades y conceptos del servicio que se licita, conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. De ser el caso, se notificará con oportunidad a los "Licitantes".

### 7.3.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor asumirá la responsabilidad total, en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, "La Convocante" notificará al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### 7.4.- INTEGRACIÓN NACIONAL.

En esta Licitación Pública Nacional, el servicio deberá contar cuando menos con el 50% de contenido nacional, esto referente a la mano de obra con la que se prestará el servicio.

### 7.5.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

En el supuesto de que algún "Licitante" resulte adjudicado en el "Servicio para el Retiro de Pantallas Electrónicas de Leds y Anuncios Adosados sin Estructura", presentará garantía contra daños a terceros a la firma del contrato y con vigencia mínima la duración de dicho contrato (responsabilidad civil) durante la vigencia del contrato, mediante Póliza de Seguros, otorgada por una Institución Nacional constituida y facultada para ello, por un importe mínimo de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil de pesos 00/100 M.N.) y que ampare los equipos a utilizar por el participante.

## 8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS "LICITANTES".

Se procederá al análisis, y en su caso a la verificación, de la documentación Legal y Administrativa presentada por los "Licitantes". Así como de su experiencia para ejecutar el servicio objeto de esta licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en estas Bases de Licitación y se elegirá a quienes reúnan las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

## 8.2.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se realizará el análisis comparativo y detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases de Licitación. Se seleccionará aquella que reúna las mejores condiciones técnicas y de servicio y que garanticen satisfactoriamente el servicio solicitado, con las características, especificaciones, menor impacto ambiental y en las condiciones requeridas en los **Anexos Nos. 1, 4 y 5** de estas Bases.

El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

En el proceso de la evaluación, si "La Convocante" lo considera conveniente, efectuará visitas a las instalaciones de los "Licitantes" para verificar su capacidad de servicio y/o existencia del equipo especializado y materiales, corroborando que están en posibilidad de cumplir con el compromiso que se derive de esta licitación.

## 8.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el Análisis Comparativo detallado de las propuestas económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan con la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones económicas para "La Convocante".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

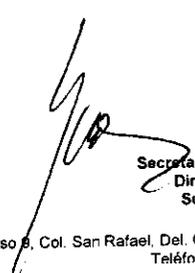
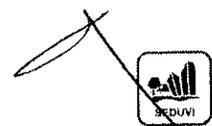
En igualdad de condiciones se dará preferencia a la micro, pequeña y mediana empresa, a los servicios con mayor grado de integración nacional, menor impacto ambiental y a los que generen mayor número de empleos, para obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio y demás ventajas a favor del Gobierno del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación se realizará por partida al proveedor que para ello reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas, económicas y calidad requeridas por "La Convocante", y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para "La Convocante".

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precios, se adjudicará de conformidad con el artículo 43, fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 10.- DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES".

  
  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**Se descalificará al "Licitante" sí:**

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- B).- Se comprueba que acordó con otros proveedores elevar los precios del servicio objeto de esta licitación.
- C).- Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- D).- No entrega en el Acto de Apertura el sobre único que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de esta Licitación.
- E).- Cuando el proveedor licitante no haya adquirido las Bases y que éstas le hubieren sido transferidas por el proveedor que originalmente las adquirió.

Quienes resulten descalificados podrán asistir al evento de licitación posterior al que fueron descalificados, con el carácter único y exclusivo de observadores.

**11.- LICITACIÓN DESIERTA.**

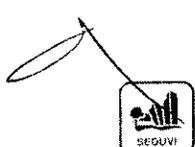
**Se declarará desierta si:**

- A).- Ningún proveedor adquiere estas.
- B).- Ningún proveedor se registra para participar en esta Licitación.
- C).- Al analizar la documentación Legal y Administrativa, ninguno de los participantes cumple con el total de los requisitos solicitados.
- D).- Al analizar las Propuestas Técnicas o Económicas ningún participante cumple con los requisitos establecidos en estas Bases.
- E).- Los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "La Convocante" procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.**

Cuando lo declare la Contraloría, con motivo de los supuestos señalados en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 113 fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, confiriéndole las atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

  
  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales**



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

## 12.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### 12.1.- SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre el o los proveedores adjudicados y "La Convocante".

El o los "Licitantes" a quienes se les adjudique dicho contrato, estarán obligados a registrarse en el Padrón de Proveedores.

### 12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato del servicio objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, a las del Código Fiscal del Distrito Federal y al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Subdirección de Recursos Financieros, en cada partida específica del gasto.

### 12.3.- FORMALIZACIÓN.

La firma del Contrato de Servicio, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales de "La Convocante". Esto de conformidad al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el "Licitante" ganador no firme el Contrato de Servicio en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de la garantía de sostenimiento de oferta económica respectiva y "La Convocante" lo adjudicará al "Licitante" que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora. Si por causas imputables a "La Convocante" el "Licitante" ganador no firma el Contrato de Servicio dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El o los "Licitantes" que resulten ganadores, deberán presentar previo a la firma del Contrato de Servicio, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2** de estas Bases, para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo. El contrato se podrá suspender temporal o anticipadamente, cuando ocurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor y sea justificada.

### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SERVICIO.

Por razones fundadas, podrá modificarse el Contrato de Servicio siempre y cuando esté vigente a la fecha de su formalización administrativa, hasta por el 25% de las cantidades o conceptos de servicio, en las condiciones inicialmente contratadas entre las partes, de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**12.6.- PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.**

- A) Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- B) Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- C) La indicación de que el precio es fijo hasta la total terminación del Contrato.

**12.7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de los proveedores, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada al proveedor. El procedimiento de rescisión, iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales pactadas. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado, será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados y no podrá exceder de 20 días hábiles.

**12.8.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO.**

Se hará efectiva cuando se presente uno de los siguientes casos:

- A).- Cuando el proveedor por causas imputables a él, no firme el Contrato de Servicio derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases y conforme al artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B).- Cuando el proveedor no entregue la fianza de cumplimiento del contrato, conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el proveedor modifique las características del o los servicios, objeto del Contrato de Servicio y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del Contrato de Servicio en el supuesto del inciso A), éste podrá adjudicarse al "Licitante" que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**13.- CONDICIONES ECONÓMICAS.**

**13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.**

El "Licitante" deberá cotizar precios fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta la prestación del servicio objeto de esta Licitación, situación que quedará contemplada en el Contrato de Servicio respectivo.

**13.2. ANTICIPOS.**

Para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**13.3. PAGO DEL SERVICIO.**

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación formal y satisfactoria del servicio prestado y de la presentación de la factura, conforme con lo indicado en el **Anexo No. 1**.

**13.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de esta Licitación, serán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, "La Convocante" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

**14.- GARANTÍAS:**

**14.1.- DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los "Licitantes" deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal del Distrito Federal, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, Cheque Caja, Cheque Certificado, Billeto de Depósito o Carta de Crédito, por el 5% de la propuesta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único, aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio que derive de esta Licitación.

Esta garantía les será devuelta a los "Licitantes", transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la Licitación previa solicitud por escrito, salvo aquéllos a quienes se les adjudiquen los contratos, a quienes se les devolverán a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para "La Convocante".

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **Anexo No. 8** que forma parte de estas bases.

**14.2.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato de prestación de servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía se entregará a la firma del contrato respectivo. Esta deberá considerar la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el proveedor por la prestación del servicio objeto de esta Licitación y del Contrato de Servicio respectivo, para lo cual "La Convocante" le proporcionará copia del Contrato.

Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

El proveedor ganador quedará obligado a entregar a "La Convocante" dicha garantía a la firma del contrato, en original y copia. En la póliza de garantía se deberá transcribir el texto conforme al **Anexo No. 9** de estas bases.

**15.- SANCIONES:**

**15.1. PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará sanción del 1% sobre el importe total del servicio requerido, cuando no se presente a realizarlo sin causa debidamente justificada y comprobable mediante el medio probatorio respectivo, o no se realice el servicio conforme a lo contratado, dicho importe será sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la fianza y procederá la rescisión administrativa del Contrato de Servicio.

**En general todas las modalidades del servicio a contratar se efectuarán en el horario de las 21:00 horas del día de su inicio a las 05:00 horas del día siguiente, por lo que se descontará el 1% del costo antes de I.V.A. del servicio de que se trate, por cada hora o fracción de retraso y posterior al horario límite, lo anterior, hasta su total cumplimiento. Salvo autorización expresa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se podrá extender el plazo de ejecución del servicio.**

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato de Servicio.

**15.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El "Licitante" no sostenga su propuesta económica durante el proceso de licitación, hasta la formalización del Contrato de Servicio respectivo.
- B).- El "Licitante" ganador, por causas imputables a él, no firme el Contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.
- C).- El "Licitante" ganador no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio, en el plazo previsto en estas Bases de licitación.

**15.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO.**

Se hará efectiva esta Garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese reincidencia de acuerdo al punto 15.1 de estas bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el Contrato de Servicio, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando los servicios no sean proporcionados a satisfacción de "La Convocante".

Aunado a lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

vigentes en la materia.

**15.4. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

En términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 15.3, o cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del Reglamento de la misma Ley.

**16.- INCONFORMIDADES.**

Los "Licitantes" que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, con copia a la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

**17.- IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.**

El Artículo 33 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, señala que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los "Licitantes", podrán ser negociadas.

**18.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este Procedimiento de Licitación y del Contrato de Servicio que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Contraloría General y la Oficialía Mayor del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes del Distrito Federal con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. GABRIEL CASAS SAAVEDRA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15

**ANEXO No. 1**  
**"Especificaciones y Condiciones Técnicas"**

**SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
P1	<p>ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SOLO UNA DE LAS CARTELERAS SEA DE PANTALLA ELECTRÓNICA</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS ÓPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE SU COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA PIEZA, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL PISO, CORTE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL ALMACÉN DESIGNADO</p>	SERVICIO
P2	<p>ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SOLO UNA DE LAS CARTELERAS SEA DE PANTALLA ELECTRÓNICA</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS ÓPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE SU COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA PIEZA, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL PISO, CORTE, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD</p> <p>GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL ALMACÉN DESIGNADO</p>	SERVICIO
P3	<p>ANUNCIO DOBLE CARTELELERA DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO.</p> <p>MANIOBRA: REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS ÓPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE SU COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA PIEZA, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL PISO, CORTE, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL ALMACÉN DESIGNADO.</p>	SERVICIO



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15

P4	ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS INSTALADA EN ANUNCIO DE AZOTEA A UNA ALTURA DE HASTA 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERIA. MANIOBRA: REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS ÓPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE SU COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA PIEZA, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL PISO, CORTE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL ALMACÉN DESIGNADO	SERVICIO
----	---	----------

**ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
A11	ANUNCIO ADOSADO SIN ESTRUCTURA (LONA) A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL ANUNCIO. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS. TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL ALMACÉN DESIGNADO.	SERVICIO



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15

**CONDICIONES:**

- ESTE SERVICIO SERÁ EJECUTADO, AUTORIZADO Y VALIDADO CONFORME AL PROGRAMA DE RETIRO DE ANUNCIOS INTEGRADO POR LAS SOLICITUDES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL E INCORPORADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE "LA SECRETARÍA".
- LOS RETIROS DE LOS ANUNCIOS CON PUBLICIDAD Y ANUNCIOS ADOSADOS DEBERÁN EFECTUARSE EN SU TOTALIDAD, PARA SU TRANSPORTE EN SECCIONES QUE NO SALGAN DE LAS PLATAFORMAS DE LOS VEHICULOS.
- EN CASO DE RETIRO DE ANUNCIOS CON PANTALLA LUMINOSA O DE LEDS, LA EMPRESA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA FRAGILIDAD Y ALTO COSTO DE LOS PANTALLAS, POR LO QUE CADA PANEL QUE COMPOGA LA PANTALLA, SERA RETIRADO CON SUMO CUIDADO Y ENVUELTO EN UNA PELICULA PLÁSTICA DE BURBUJAS DE AIRE A FIN DE EVITAR CUALQUIER DETERIORO. SE APILARÁN Y ACOMODARÁN CUIDADOSAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL CASO PARA SU TRANSPORTACIÓN AL ALMACÉN QUE DESIGNE ESTA SECRETARÍA DONDE CON EL MISMO CUIDADO SERÁN DEPOSITADOS EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN ESPACIOS ADECUADOS PARA SU CONSERVACIÓN.
- EL SERVICIO SE SOLICITARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL RETIRO CORRESPONDIENTE Y LA UBICACIÓN DEL ANUNCIO SERÁ NOTIFICADA CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, SEÑALÁNDOSE EL TIPO DE ANUNCIO A RETIRAR Y QUE PREVIA REVISIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ CONVALIDADO ENTRE AMBAS PARTES.
- SE DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DEL SERVICIO PARA PODER REALIZAR DIARIO MÍNIMO 4 RETIROS ESTRUCTURALES DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD Y/O ANUNCIOS ADOSADOS.
- EN RELACIÓN A LOS RETIROS DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD Y ANUNCIOS ADOSADOS, SEGÚN SEA EL CASO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ SOLICITAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SERVICIO COMPLETO, QUE CONSTA DE MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, ESPECIALISTA, GRÚA Y TRANSPORTE.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES, DURANTE Y DESPUES DE EFECTUAR LOS SERVICIOS EN LOS SITIOS INDICADOS AL EFECTO POR "LA SECRETARÍA".
- EL MATERIAL RETIRADO DE LOS ANUNCIOS DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LOS ALMACENES DE "LA SECRETARÍA", EN EL ALMACEN DENOMINADO "CERRO DE LA ESTRELLA" UBICADO EN AVENIDA SAN LORENZO No. 310 COLONIA SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, U OTRO QUE AL EFECTO SE DETERMINE A PARTIR DE ESTA CONVOCATORIA, EL LICITANTE QUEDA OBLIGADO A SEÑALAR CON SIGNOS INDUBITABLES Y VISIBLES, LOS MATERIALES QUE CONFORMEN CADA ANUNCIO; ES DECIR EL RÓTULO DEBERÁ EXPRESAR DIA DE RETIRO, FECHA Y HORA DE INGRESO AL ALMACÉN, TIPO DE ANUNCIO, MATERIAL Y/O ACCESORIOS QUE LO COMPONEN, EMPRESA RETIRANTE Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE RETIRÓ
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO E INDISTINTAMENTE OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DETERMINA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, ASI COMO DE OBSERVAR LAS RECOMENDACIONES DEL PERSONAL DE ESA SECRETARIA.

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15

- EL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE RETIRAR LOS ANUNCIOS Y PROCEDER A SU TRASLADO A LOS ALMACENES DESIGNADOS POR LA SEDUVI, DEBERÁ IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS MISMOS PARA SU PRONTA UBICACIÓN.
- EN EL RETIRO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER TIPO CON INDEPENDENCIA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ESTÉN COLOCADOS, DONDE SE PERMITA EL ACCESO AL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTREN COLOCADOS, SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA VALORACIÓN PARTICULARIZADA POR TIPO DE ANUNCIO E INSUMOS O MATERIALES, EQUIPO, HERRRAMIENTA Y PERSONAL NECESARIOS PARA LOGRAR SU COMPLETO RETIRO. DEBIENDOSE CONSIDERAR QUE EL ACCESO AL INMUEBLE FACILITARÍA SUSTANCIALMENTE LOS TIEMPOS, RECURSOS Y COSTOS DE OPERACIÓN EN LOS INSUMOS QUE SE GASTAN O DISPONEN AL TIEMPO DE RETIRAR UN ANUNCIO BAJO ESTAS CARACTERÍSTICAS, Y QUE DEBERÁN REFLEJARSE EN LA CONSIDERACIÓN ECONÓMICA QUE SE FORMULE.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**Anexo No. 2**

**MANIFIESTO DE REQUISITOS LEGALES**

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_  
No de la licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle y Número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_  
Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio FE de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas :

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____

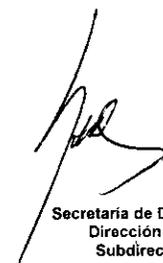
Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_  
Reformas al Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante: \_\_\_\_\_  
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: \_\_\_\_\_  
Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

  
  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15  
**Anexo No. 3**

**FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Los participantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a      de      de 2015.

Presente.

Licitación Pública Nacional LPN No. 30001032-004-15 para la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que (nuestra empresa) (nombre de la persona física) ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Financiero del Distrito Federal y el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de Servicio de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Asimismo manifiesto que (nuestra empresa) (nombre de la persona física) se encuentra en el supuesto de:



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración.		

**Atentamente.**

Persona Física o Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

LPN No. 30001032-004-15

**Anexo No. 4**

**"FORMATO DE OFERTA TÉCNICA"**

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

NO.

COLONIA:

DELEGACIÓN / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO:

DESTINO DEL EMBARQUE: ALMACÉN GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001032-004-15 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

Partida No.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad del Servicio Mínima (1)

1.- TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS: \_\_\_\_\_

2.- TOTAL DE PARTIDAS NO COTIZADAS: \_\_\_\_\_

3.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_

**NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.**

\_\_\_\_\_  
RÉPRESENTANTE:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: Deberá mencionar y describir únicamente la o las partidas que cotiza y las condiciones establecidas en el Anexo No. 1.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15  
**Anexo No. 5**

**"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**

RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_ R.F.C. : \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN (CALLE) : \_\_\_\_\_ No. : \_\_\_\_\_ COLONIA : \_\_\_\_\_  
DELEGACIÓN / MUNICIPIO : \_\_\_\_\_  
CÓDIGO POSTAL : \_\_\_\_\_ TELÉFONO (S) : \_\_\_\_\_ FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

DESTINO DEL EMBARQUE: ALMACÉN GENERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001032-004-15 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN BREVE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MANIOBRA POR CUADRILLA	GRÚA	TRANSPORTE	ESPECIALISTA	TOTAL PRECIO UNITARIO

SUMA: \_\_\_\_\_

IVA: \_\_\_\_\_

IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA \$: \_\_\_\_\_

(IMPORTE CON LETRA): \_\_\_\_\_

1.- GARANTÍA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): \_\_\_\_\_

2.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"): \_\_\_\_\_

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
SELLO DE LA EMPRESA



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15  
**Anexo No. 6**

**ACLARACIÓN DE BASES**

**PREGUNTAS:**

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15  
**Anexo No. 7**

**HOJA DE OFERTA DEFINITIVA**

RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_ R.F.C. : \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN (CALLE) : \_\_\_\_\_ NO. : \_\_\_\_\_ COLONIA : \_\_\_\_\_  
DELEGACIÓN / MUNICIPIO : \_\_\_\_\_  
CÓDIGO POSTAL : \_\_\_\_\_ TELÉFONO (S) : \_\_\_\_\_ FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

DESTINO: ALMACEN GENERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001032-004-15 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"

**PERSONA MORAL:**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, FACULTADO PARA PARTICIPAR EN ESTA ETAPA: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE LA CUAL SE OTORGO: \_\_\_\_\_

**PERSONA FÍSICA:**

ACTA DE NACIMIENTO NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA DE

NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE PRESENTA LA SIGUIENTE OFERTA:

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN BREVE DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OFERTA INICIAL	OFERTA FINAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

  
  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15

### Anexo No. 8

#### TEXTO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Que es a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para garantizar por (Razón Social o Nombre de la Persona Física o Moral participante) con domicilio en (domicilio fiscal de la persona física o moral) la seriedad de la oferta que presenta el día (fecha de presentación de propuestas) para participar en Licitación Pública Nacional No.- LPN 30001032-004-15 **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"**, convocada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al efecto (Razón Social CIA. Afianzadora) pagará en término de la Ley, el importe de la póliza en el caso que el fiado no sostenga su oferta respectiva.

(Razón Social CIA. Afianzadora) acepta expresamente garantizar el crédito a que esta póliza se refiere por un periodo de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas de la Licitación, permaneciendo en vigor durante las substanciaciones de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente, asimismo se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza quedará cancelada si durante el periodo de sesenta días hábiles citados en el párrafo anterior, el beneficiario no realiza reclamación alguna.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"  
LPN No. 30001032-004-15

**Anexo No. 9**

**TEXTO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Que es a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para garantizar por (**Nombre o Razón Social de la Persona Física o Moral**) con domicilio en (domicilio fiscal de la persona física o moral) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, que se contienen en el contrato de servicio No. ( ) de fecha ( ) por la cantidad de \$ ( ) derivado la Licitación Pública Nacional No. 30001032-004-15

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS Y ANUNCIOS ADOSADOS SIN ESTRUCTURA"**, convocada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que esta fianza estará vigente hasta que (**Nombre o Razón Social de la persona Física o Moral**) cumpla a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el objeto del contrato durante su vigencia, para responder por lo entregado, y de cualquier responsabilidad que resulte a su cargo, así como someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato, o que por algún motivo existan esperas, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas, permaneciendo en vigor durante las substanciaciones de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que haya resolución de la autoridad competente.

Asimismo, esta fianza sólo podrá ser cancelada con la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales